



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13351

Miércoles 12 de Febrero de 2020

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral N° 6516 y 6517 2-4

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2020 - Res. N° 104 4

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2019 - Acdo. N° 391 a 414, 416 a 439 4-22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2019 - Reg. N° 88746 a 88846 22-34

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 34-41

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6516/2020

Rawson, 03 de febrero de 2020.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 5369/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María José CASTRO BLANCO, en su carácter de titular del Juzgado Laboral N° 3 con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Laboral N° 3 con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 141.687,54 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. María José CASTRO BLANCO como Presidenta y los Dres. Adrián Alberto DURET y Paulo Eduardo KÖNIG, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 17 de febrero de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2020, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de febrero de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de An-

tecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la sede de los Juzgados Laborales, de la ciudad de Trelew, sito en Pasaje Córdoba N° 467, entre calles San Martín y 28 de Julio, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico-física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar un link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6517/2020**Rawson, 06 de febrero de 2020.-**

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 6278/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10, N° 4030/12 y modificatorios, con la excepción a lo establecido en el Art. 5° de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense vacante con funciones en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$187.105,33 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a las Dras. Daniela Alejandra ARCURI y Eliana BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 17 de febrero de 2020 hasta el día 06 de marzo de 2020, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de febrero de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar título de la especialidad en Medicina Legal, el cual deberá estar legalizado según el procedimiento vigente.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino

nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/los interesadas/dos deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo N° 980, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el Art. 3°) y en el Horario: de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de las inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar un link a los efectos de cumplimentar con el requisito de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

10°) Asimismo se solicita se remita el presente llamado a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribuna-

les de Justicia con el objeto de su difusión.

11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cra. MARINA ABRAHAM
A/C Dirección de Recursos Humanos

I: 12-02-20 V: 14-02-20

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 104 28-01-20

Artículo 1°.- Establecer un régimen especial de refinanciación de la deuda hipotecaria en mora al 20/04/2020 para todos los adjudicatarios y tomadores de créditos individuales que se encontraran en ese estado a esa fecha. A los efectos de la refinanciación serán considerados en igual situación que los deudores hipotecarios, los adjudicatarios bajo cualquier título de viviendas financiadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Serán considerados en mora, aquellos incumplimientos que a la fecha de la presente o hasta el 20/04/2020 habiliten el inicio de acciones ejecutivas de cobro, conforme el procedimiento previsto en las respectivas hipotecas. Fijar como fecha de inicio de la refinanciación implementada el día 01 de mayo de 2020.-

Artículo 3°.- Las cuentas que registrando deuda en mora, no puedan ser incluidas en la refinanciación de deuda que se instrumenta por la presente, serán analizadas en forma individual y atento a su problemática.-

Artículo 4°.- El sistema a aplicar para el cálculo de la deuda en mora y sus intereses será el establecido en el decreto 178/18. Una vez calculado el monto total de la deuda más los saldos de capital y de refinanciaciones anteriores, el mismo se convertirá a su equivalente en UVIs. El nuevo saldo y las cuotas serán contabilizados exclusivamente en UVIs. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cantidad de cuotas de refinanciación: lo que sea mayor entre 120 meses o plazo que resta para cancelar la vivienda respetando el monto mínimo de cuota de 20 UVIs.

b) Valor máximo de cuota de refinanciación: según decreto 178/18.

c) Si el valor máximo de cuota de refinanciación supera el tope establecido en el inciso precedente se incrementará el plazo de amortización en tantos meses como cuotas se adeuden.

d) Tasa de interés: subsidiada para el caso de mantener regularizado el nuevo plan de refinanciación. En caso de incurrir nuevamente en mora se aplicará el Decreto 178/18 (4% anual en UVIs a la fecha de la presente).-

Artículo 5°.- Suspender a partir de la vigencia de la presente y por un plazo de ciento ochenta (180) días, todas las acciones judiciales de ejecución hipotecaria iniciadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que tengan como causa la mora en el pago de cuotas de amortización.

Artículo 6°.- Dar de baja las refinanciaciones acordadas con anterioridad a la vigencia de la presente con los adjudicatarios que a la fecha se encuentren en calidad de morosos según el decreto 178/18. En esos casos los pagos efectuados por los beneficiarios serán contabilizados al momento de establecer el monto total de la deuda al 20/04/2020.-

Artículo 7°.- La presente Resolución será notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los deudores morosos comprendidos podrán hasta el 20 de abril de 2020, rechazar el régimen creado por el Artículo 1° mediante comunicación fehaciente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuyo caso este último procederá a requerir ya sea en forma extrajudicial o judicial el cobro inmediato de la totalidad de la deuda existente con más los intereses compensatorios y punitivos correspondientes por aplicación de cláusulas contractuales y legales. En este último caso no regirá la suspensión de actuaciones judiciales dispuesta por el Artículo 5°.

Artículo 8°.- Para el caso de resultar procedente el inicio de acciones judiciales vinculadas a la mora en el pago de cuotas de amortización de créditos otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, podrá optarse por la vía de ejecución de hipoteca o proceso ordinario de cobro de pesos en contra del deudor, para lo cual se propiciará traba de embargo sobre bienes y/o haberes.

I: 10-02-20 V: 14-02-20

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 391/19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 37877/18-T.C, caratulado «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICION DE CUENTAS J.30 SAF 33 FF 111, 331, 342, 503, 512, 609, 803, 815 EJERCICIO 2018» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111, 331, 342, 440, 503, 512, 609, 803, 815.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría pre-

visto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111, 331, 342, 440, 503, 512, 609, 803, 815 de la Jurisdicción 30 – SAF 33-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$160.717.125,89).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 392/19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 36.528/17-T.C, caratulado «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 33 J.30 EJERCICIO 2017» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2018 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 30 – SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$19.132.932,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 393/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38151/2018 - T.C, caratulado: «ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO S/ RENDICION DE CUENTAS J 20 SAF 27 FF 111,366 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 - Fuentes de Financiamiento 111 y 366.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 - Fuentes de Financiamiento 111 y 366 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$16.306.926,76).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 394/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribu-

nal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36764/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS - SAF 76 – FF. 361 – EJERCICIO 2017 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 361 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL – SAF 76 – FF. 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 51.963,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 395/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38148/2018 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J.20 SAF 20 FF 326, 327, 358, 395, 499, 503 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de las Fuentes de Financiamiento 327, 358 y 395.

Que con fecha 29 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de las Fuentes de Financiamiento 327, 358 y 395 de la Jurisdicción 20 –SAF 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 149.977.538,23).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 396/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38961, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. COMISARIA CUARTA TRELEW S/INVESTIGACION PTA.INF.ART 29° INC.10 RDPV TW.AÑO 2015 (EXPTE. N° 148/19-JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del acta de Intervención Policial labrada con fecha 10/04/2015, mediante la cual da cuenta de un accidente de tránsito, producido en la intersección de Avda. Hipólito Irigoyen y calle J. Thomas de la ciudad de Trelew, en la que se vieron involucrados los vehículos marca Chevrolet, modelo GSI-608, con dominio colocado GBH-609, marca Volkswagen, modelo Gol Trend, con dominio colocado NSB-608, conducido por el funcionario policial Cabo Silva Diego;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 189/19;

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs.117) mediante Dictamen N° 50/19, considerando se formule el respectivo cargo;

Que a fs.119) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 157/19, determinando el valor total del cargo en \$ 16.647,18 de los cuales \$8.500.- corresponden a capital y \$ 8.147,18.- a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al agente Diego Elías SILVA (D.N.I. N° 33.772.306), por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 16.647,18).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 397/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38233/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE LAGO PUELO EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE LAGO PUELO;

Que con fecha 4 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE LAGO PUELO – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON UN CENTAVO (\$ 1.955.117,01), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 398/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38161/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE TRELIN EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE TRELIN;

Que con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE TRELIN – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTAY UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.708.471,33), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 399/19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 38.140/18 caratulado «UNIDAD

GOBERNADOR S/RENDICION DE CUENTAS J.10 SAF 23 FF 111, 305 EJERCICIO 2018» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR presentan las Rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 305.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 305 de la Jurisdicción 10 – SAF 23 - UNIDAD GOBERNADOR, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 84.162.283,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 400/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38159/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE JOSE DE SAN MARTIN EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE JOSE DE SAN MARTIN;

Que con fecha 4 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio

2018 del HOSPITAL DE JOSE DE SAN MARTIN – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 741.833,54), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 401/19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37.817/18 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 430 PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RURAL EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2018, SAF 50 Fuente de Financiamiento 430 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 02 de Diciembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 430 PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RURAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 7.523.192,47 (pesos siete millones quinientos veintitrés mil ciento noventa y dos con cuarenta y siete centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 402/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37890/18 - T.C, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111, 332, 346, 347, 348, 418, 503, 524 EJERCICIO 2018» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 – Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales, F.F. 346 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral-Fdo. Estímulo 22 %, F.F. 347 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral 78 %, F.F. 418 Apoyo Financiero a Cooperativas y Mutualidades, F.F. 503 Transferencias de Administración Central Nacional y F.F. 524 Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 301.162.619,17).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 403/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36499/17 - T.C, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDOS DE TERCEROS EJERCICIO 2017» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo, presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y

Comodoro Rivadavia, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017.

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar el cierre de la auditoría del Control de Fondo de Terceros, rendido por las cuentas habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, correspondientes al ejercicio 2017, presentada por los responsables

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 404/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38149/2018 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 336, 368, 604 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 368- Bono de Compensación para Obras de Infraestructura.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 368- Bono de Compensación para Obras de Infraestructura de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHO CENTA-

VOS (\$ 4.498.882,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 405/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36762/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS - SAF 76 – FF. 371, 375, 373 – EJERCICIO 2017 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 375 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL – SAF 76 – FF. 375, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 83.492,13), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 406/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes Diciembre de dos mil diecinueve,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 35.784/16-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 27 de Noviembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 130.340.813,63), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 407/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38153/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 – FF 371, 375 Y 373 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL – EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 371, 373 y 375 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 4 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL–SAF 76 – FF 371, 373 y 375, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.159.318,88), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio de la presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 408/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil Diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38157/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE CUSHAMEN EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE CUSHAMEN;

Que con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE CUSHAMEN– SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 487.324,44), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 409/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.857/18-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018.

Que con fecha 16 de Diciembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2018, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 225.299.079,30), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 410/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36833/17, caratulado «HIDRO-ELÉCTRICA AMEGHINO S.A. S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de HIDRO-ELÉCTRICA AMEGHINO S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.-

Que con fecha 11 de Diciembre de 2019 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el

Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2017;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2017, sin observaciones que formular.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 411/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38154/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 – FF 361 -AREA PROGRAMATICA ESQUEL – EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 361 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 4 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL – SAF 76 – FF 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.988,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 412/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38160/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE RIO PICO EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE RIO PICO;

Que con fecha 4 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE RIO PICO – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 695.781,66), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 413/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38231/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE GOBERNADOR COSTA EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE GOBERNADOR COSTA;

Que con fecha 3 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE GOBERNADOR COSTA – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 712.948,21), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 414/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.214/16-T.C. caratulado: «ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 12 de Diciembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables del ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO MADRYN cerrados al 31/12/2016, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 416/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

27 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La actuación N° 1756/19. caratulada: «S/GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE BLOQUE – INFORME N°350/19F.3»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Consejo Deliberante de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que mediante el segundo artículo del Acuerdo N°240/2018 se dejó pendiente de aprobación la suma de \$440.000.

Que con fecha 4 de Diciembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR el monto pendiente según el artículo segundo del Acuerdo 240/2018, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000), declarando libres de responsabilidad a los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 417/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.278, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUMADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PSTA. INF.ART. 29° INC. 10 RDPV (AGENTE MARIA PAULA GOMEZ) PTO. MADRYN AÑO 2017 (EXPTE. 389/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que el origen de los presentes actuados surgen a raíz de las actuaciones preliminares caratuladas: «Comisaría Seccional Primera S/Investigación fin de establecer y deslindar responsabilidad (Art.73°R.D.P.V) accidente de tránsito móvil RI 855-Puerto Madryn Año 2016», dando cuenta que con fecha 15/11/2016, se produjo un accidente vehicular en la intersección de calle Reconquista y Estivariz de la ciudad de Puerto Madryn, entre el vehículo Volkswagen Gol, dominio GXL-927, conducido por el ciudadano López Juan Carlos; vehículo Renault Kangoo, dominio GOS-541, conducido por el ciudadano Vargas Siles Joan Orlando y

vehículo Ford Focus, dominio PCG-764 (móvil policial R.I 855) conducido por la Agente Gomez María Paula, produciéndose daños en el móvil policial;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación de la presunta responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 306/19;

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs.280) mediante Dictamen N° 103/19, considerando se formule el respectivo cargo;

Que a fs.282) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 115/19, determinando el valor total del cargo en \$ 48.467,99 de los cuales \$ 32.000.- corresponden a capital y \$ 16.467,99.- a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la Agente GOMEZ, María Paula (D.N.I. N° 35.622.425), por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.467,99).-.

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectiva que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
 Voc. Cr Liliana Underwood.
 Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
 Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 418/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38234/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE TECKA EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presen-

tan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE TECKA;

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE TECKA – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 472.384,61), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
 Voc. Cr Liliana Underwood.
 Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
 Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 419/19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.552/17 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 325, 347, 379, 411, 413, 426 EJERCICIO 2017»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, SAF 50 Fuente de Financiamiento 111 Y 426 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 02 de Diciembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES y 426 FONDO PARA EDUCACION LEY 26075, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.113.329.062,26 (pesos mil ciento trece millo-

nes trescientos veintinueve mil sesenta y dos con veintiséis centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

FF 111: \$ 1.019.787.087,20

FF 426: \$ 93.541.975,06

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 420/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36110/2016, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2016 - SAF 76 - FF111 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del Ejercicio 2016, pagada en 2018 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 2 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del Ejercicio 2016, pagada en 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL - SAF 76 - FF 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 658.927,08), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 421/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36501/2017, caratulado «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 222, 392, 605, 608 y 609.

Que con fecha 12 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 302 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 222, 392, 605, 608 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.755.916.646,46.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 422/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38156/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE CHOLILA EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 - HOSPITAL DE CHOLILA;

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE CHOLILA – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$946.472,71), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 423/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38147/2018 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 403 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 403.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 403 de la Jurisdicción 20 -S.A.F. 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 350.843.913,59).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 424/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38136/18 - T.C, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDOS DE TERCEROS EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo, presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018.

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar el cierre de la auditoría del Control de Fondo de Terceros, rendido por las cuentas habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, correspondientes al ejercicio 2018, presentada por los responsables

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 425/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34.459/15-T.C. caratulado: «ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURISTICA DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de

Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 6 de Diciembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables del ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURISTICA DE PUERTO MADRYN cerrados al 31/12/2015, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 426/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38145/2018 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 343 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 343.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 343 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 130.301,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 427/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38146/2018 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 329 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 329.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 329 de la Jurisdicción 20 -S.A.F. 20-MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTAY NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS(\$ 1.435.469,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 428/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36761/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS - SAF 76 - FF111 – EJERCICIO 2017 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan

las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 111 y 358 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 2 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL – SAF 76 – FF 111 y 358, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 74.305.744,73), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 429/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38152/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS - SAF 76 FF111 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL - EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 111 y 441 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 2 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el arto 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo arto 33º de la Ley Nº V-71.

y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL - SAF 76 - FF 111 Y FF 441, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de

las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 597.102.102,41), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía W 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 430/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38158/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE EPUYEN EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE EPUYEN;

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE EPUYEN – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$726.575,69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 431/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38229/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE CORCOVADO EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE CORCOVADO;

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE CORCOVADO – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 886.003,26), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 432/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38228/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE EL HOYO EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE EL HOYO;

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE EL HOYO – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.260.841,73), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 433/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38144/2018 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 111 EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría N° 121/19-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20- MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 313.381.536,48).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 434/19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37.816/18 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 429 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2018, SAF 50 Fuente de Financiamiento 429 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 03 de Diciembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 20.872.886,80 (pesos veinte millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y seis con ochenta centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 435/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.219/16-T.C. caratulado: «ADMINISTRACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administración Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 6 de Diciembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado

las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN cerrados al 31/12/2016, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 436/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38256/2018 caratulado «UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 EJERCICIO 2018.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2018 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2.98 SAF 150– «UNIVERSIDAD DEL CHUBUT EJERCICIO 2018».

Que con fecha 10 de diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2.98 SAF 150– UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLO- NES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHO- CIENTOS SIETE MIL CON NOVENTA Y DOS CENTA- VOS (\$87.234.807,92). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 437/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de Dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37792/2018 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION ESQUEL EJERCICIO 2018.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2018 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2018».

Que con fecha 18 de diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– PROSATE-Delegación Regional Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.401.633,62). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 438/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.482/15-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 17 de Diciembre del 2019, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS ONCE MILLO- NES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (511.261.141,40), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 439/19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.558/17 caratulado: «SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 111 PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017»;

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, SAF 14 Fuente de Financiamiento 111 SECRETARIA DE CULTURA.

Que con fecha 21 de noviembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF

14 – Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 5.990.232,18 (pesos cinco millones novecientos noventa mil doscientos treinta y dos con dieciocho centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REGÍSTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 88746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1668 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS PESCADERIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/04/2019 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1653 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL 2019.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X24-\$180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-28/04/2019 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1646 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA LIC. PCA. N° 01/19 MIPYSP DESAGUE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X16-\$147,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-29/04/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.408,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1643 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS LA ANONIMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25-\$180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/04/2019 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1655 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25-\$180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/04/2019 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1672 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEGURIDAD VIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-18-20/04/2019 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.320,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1676 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-

MERCADOS VEA-JUMBO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/04/2019 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1658 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-
 CIOS SEMANA SANTA SUPERMERCADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-20-21/04/2019
 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 77.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1659 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO CON
 PESCADERIAS SEMANA SANTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-20-21/04/2019
 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1683 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ADRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X11-\$147,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/04/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.851,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1642 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA.
 N° 01/19 ME-SERVICIO DE FOTOCOPIADA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$147,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/04/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1534 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
 TRIBUNA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1593 MCG-SIP 2019/
 509 IPVYDU- 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE
 LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A
 PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1515 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1512 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
 MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1513 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1546 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1545 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1542 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1544 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1547 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 700 MCG-SIP 2019/ 831 MIPYSP- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 01/19 ADQ. DE GENERADORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7 - \$325,95.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-26-27-28/02/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.253,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1572 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1495 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYNTV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1494 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYNTV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1493 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYNTV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1498 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYNTV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1477 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y LOS DOMINGOS DESDE LAS 15 HS. POR MADRYNTV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1476 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MODO ECOLOGICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DESDE LAS 20:30 HS. Y LOS JUEVES DESDE LAS 15 HS. POR MADRYNTV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1472 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEWTV DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1500 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1502 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1503 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN DE PIE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1474 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCT S. A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DESDE LAS 21 HS. Y LOS MARTES DESDE LAS 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1473 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCT S. A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1417 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL VETERANO Y LOS CAIDOS EN MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S. A. C. I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1562 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMISION DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE MARTES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1410 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO LAGO PUELO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S. A. C. I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$ 170,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/04/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1426 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 01/19 TERMINACION DESAGUE PLUVIAL RADA TILLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X15-\$ 164,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-16/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88786

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1326 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS – AVISO APSV - 6X18.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2019 VIERNES.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1327 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DOM – AVISO APSV – PAGINA COMPLETA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2019 DOMINGOS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1432 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES SEGUNDO TRIMESTRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X12-\$ 164,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-14-25/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.712,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1276 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO PARA JUBILADOS RETIRADOS Y PENSIONADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X19-\$ 170,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-27/03/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1707 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO KITS ESCOLARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$ 170,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1618 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ALTO RIO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10-\$ 170,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/04/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1671 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEGURIDAD VIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-19-20/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1679 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDOS SU-
 PERMERCADOS VEA-JUMBO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1685 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ADRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X11-\$164,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/04/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.412,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1647 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORRO-
 GA LIC. PCA. N° 01/19 MIPYSP DESAGUE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X16-\$164,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-29/04/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.496,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1663 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO CON
 PESCADERIAS SEMANA SANTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 17-18-19-20-21/04/
 2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 183.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1662 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-
 CIOS SEMANA SANTA SUPERMERCADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 17-18-19-20-21/04/
 2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 91.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1645 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE
 VACUNACION ANTIGRI PAL 2019.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X24-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-28/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1561 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 FANATICOS DEL DEPORTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1559 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SE-

GUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1563 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1390 MCG-SIP 2019/514 IPVYDU- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS-AVISO CAMPAÑA MOROSOS-6X8.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2019 - VIERNES.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1393 MCG-SIP 2019/517 IPVYDU- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA – AVISO PAGO DIGITAL 6X36.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2019 - LUNES.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 75 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 03/18 MP – ADQ. 1 LECTOR Y 1 LAVADORAP/SENASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FI-

NANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 7.569,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/12/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 121.104,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1535 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAR.S PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1652 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDOS SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X23-\$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/04/2019 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1704 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ADRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X13-\$200,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1602 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ALTO RIO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/04/2019 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1660 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS SEMANA SANTA SUPERMERCADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X17-\$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2019 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1665 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO CON PESCADERIAS SEMANA SANTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X33-\$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1682 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA-JUMBO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/04/2019 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1396 MCG-SIP 2019/520 IPVYDU- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA – AVISO PAGO DIGITAL 5X33.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1387 MCG-SIP 2019/511 IPVYDU- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO – AVISO PAGO DIGITAL 5X33.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1778 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 04/19 ESCUELA N° 7707 PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X15-\$147,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-09-14/05/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.230,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1767 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL TRABAJADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/05/2019 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1799 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO KITS ESCOLARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2019 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1771 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LLAMADO A CONCURSO MEDIO OFICIAL DE OFICIOS VARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X12-\$147,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/05/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.584,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1773 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALANCE 1° CUATRIMESTRE APSV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/05/2019 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1802 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO BUEN PASTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2019 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1764 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL TRABAJADOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X16-\$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/05/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.064,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1796 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PLEBISCITO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2019 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1611 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 01/19 ADQ. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X5-\$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-12-15/04/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.207,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1686 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PETROLEO – DIFERENCIA OP 57285 - FORMATO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 13/12/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1794 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PLEBISCITO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8-\$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.532,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1797 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO BUEN PASTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 488,31.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.532,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1816 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO KITS ESCOLARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/05/2019 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.064,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1776 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALANCE 1° CUATRIMESTRE APSV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/05/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.973,95.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1523 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1505 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1520 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1506 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1521 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1664 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS PESCADERIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/04/2019 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1615 MCG-SIP 2019/
1206 MIPYSP- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 07/
19ADQ. INDUMENTARIA AGENTES DE USINAS-INT.PCIAL-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$
406,92.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.393,76.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1616 MCG-SIP 2019/
1208 MIPYSP- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA.
N° 06/19ADQ. FILTROS PARA GRUPOS CATERPILLAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$
406,92.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-12/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.090,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1698 MCG-SIP 2019/
1315 MIPYSP- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA.
N° 05/19ADQ. ACEITE P/GRUPOS CATERPILLAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7-\$406,92-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-25-26/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.090,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1614 MCG-SIP 2019/
1207 MIPYSP- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA.
N° 02/19ADQ. GRUPOS ELECTROGENOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7-\$406,92-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 15-16-17-22/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.787,52.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1705 MCG-SIP 2019/
1331 MIPYSP- 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE
SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA.
N° 12/19ADQ. TRANSFORMADORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7-\$406,92-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.696,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1675 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEGURIDAD VIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8-\$150,00-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1651 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE
VACUNACION ANTIGRIPIAL 2019.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X10-\$150,00-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/04/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/05/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2490 MCG-SIP 2018/
2363 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA.
N° 49/18 CAMINO PTE. J.D. PERON – DTO. ESCALANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FI-
NANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$

7.569,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.690,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1859 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO CON SUPERMERCADOS – CHANGO MAS WALMART.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X11 -\$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/05/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.114,23.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1780 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. N° 04/19 ESCUELA N° 7707 PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6 -\$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-10-16/05/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.649,12.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1856 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO CERRO CENTINELA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5 -\$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/05/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.207,75.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2314 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – DIFERENCIA OP 56704 CAMBIO DE TARIFA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 31/07/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.348,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 88846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/05/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2313 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – DIFERENCIA OP 56728 CAMBIO DE TARIFA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 01-02-03/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.044,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Ortega, Guillermo Jorge S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1352 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA, GUILLERMO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 27 días del mes de Diciembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 10-02-20 V: 12-02-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARÍA TERESA LELLI para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- El plazo indicado precedentemente deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de citación, los que se ordenan por TRES días, en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Así ha sido dispuesto en los autos caratulados «María Teresa Lelli s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 01389/2019), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn,

a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo.

Puerto Madryn, 03 de Febrero de 2020.

GASTON SOSA MARTINEZ
Secretario

I: 11-02-20 V: 13-02-20.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER ANTONIO OJEDA, D.N.I. 20.843.029 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda, Walter Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000429/2019). Publíquense edictos por el término de Tres(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-02-20 V: 13-02-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAVADINI, ADRIANA SOFÍA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cavadini, Adriana Sofía S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2318/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia, Comodoro Rivadavia, diciembre 6 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-02-20 V: 13-02-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el

término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO FUCENECCO, para que se presente en autos caratulados: «Fucenecco, Jorge Alberto S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 465 Año 2016.

Publíquense por Tres días, en el «Boletín Oficial» y en el diario «EL CHUBUT» (art. 712 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de ley, en Rawson a los 19 del mes de diciembre de 2019.- Dra. Mónica SAYAGO -Secretaria letrada.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-02-20 V: 13-02-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial Rawson Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza a la demandada Sra. BEATRIZ ALICIA PEREZ RAMETTA DE PI, para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, en autos Caratulados: «García, Daniel c/Pérez Rametta De Pi, Alicia S/Prescripción adquisitiva» Expte. N° 1122 Año 2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- (Arts. 146, 147, 149 y 346 del C.P.C.C.)

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario «El CHUBUT», en Rawson a los 5 días del mes de Febrero de 2020. Dr. Jorge A. Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-02-20 V: 13-02-20

ROIZ S.R.L. CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 21/01/2019, 1) cedente: Ramón Esteban MORALES CUIL 20-31193635-5, argentino, DNI 31.193.635, nacido el 26 de Mayo de 1984, soltero, empleado, domiciliado en la calle Catamarca N° 171 del Barrio 9 de Julio de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 2) cesionario: Fabiana María de Luján RUIZ, CUIL 27-22703472-1, argentina, DNI 22.703.472, nacido el 28/04/1972, casada en primeras nupcias con Emilio Leónidas Rodiño, comerciante, domiciliada en Cabo Razo N° 2448, Barrio Solares del Márquez, Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 3) SOCIEDAD: ROIZ S.R.L., CUIT 30-71515795-7, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 1565, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de

Chubut. 4) El CEDENTE, cede y transfiere a la CESIONARIA la totalidad del capital que le corresponde en la sociedad ROIZ SRL y que se compone de 15 (quince) cuotas partes del capital social de valor nominal de Mil Pesos (\$1.000) cada una de ellas equivalente a Quince Mil Pesos (\$15.000), representativas del 10% del capital social, quedando para Axel Gabriel RODIÑO un total de 135 cuotas sociales que representan el 90% del capital social y para Fabiana María de Luján Ruiz un total de 15 cuotas sociales que representan el 10% del capital social. 5) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada uno dando cada una un derecho a un voto. Las cuotas sociales de ROIZ S.R.L. se encuentran totalmente suscriptas e integradas, adquiriendo de este modo: Fabiana María de Luján RUIZ quince (15) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000). 6) DESIGNACION DE GERENCIA: el socio Axel Gabriel RODIÑO, ratifica el cargo de socio gerente y se designa socia gerente a Fabiana María de Luján RUIZ quienes actuarán en forma indistinta.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-02-20

ENAITEN S.R.L. AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr: Franco E. Mellado publíquese por el término de UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la Sociedad denominada: ENAITEN S.R.L., Expte: 230 GBIGJ- 2016 resuelto por escritura Pública N° 389 del 22 de Junio de 2.016, pasada al folio 867 (del Protocolo Notarial del Reg. 22 de esta provincia, en la que se resolvió incrementar el capital en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) en cuyo caso el capital actual de la entidad de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) se eleva al TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS VENTE MIL (\$420.000), mediante el aporte en dinero en efectivo que los socios ya realizaron.

REFORMA DE ESTATUTO: Como consecuencia de ello, se ha resuelto modificar el texto del ARTITULO CUARTO del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000) representado por cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital total suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pablo Nicolás BAHL, ochocientos cuarenta (840) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Matías BAHL, ochocientos cuarenta (840) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Marcos BAHL, ochocientos cuarenta (840) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Martín BAHL,

ochocientos cuarenta (840) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Lucas BAHL, ochocientos cuarenta (840) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-02-20

QUITRAL CR S.A CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr: Franco E. Mellado, publíquese por el término de UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CONSTITUCION de la Sociedad denominada QUITAL CR S.A Expte 241-GBIJ-18 Escritura Pública de fecha 17 de Mayo 2018- 12 de Agosto de 19. 1) Socios: Claudio Julio MOTTESI, CUIT 20-10651218-4, argentino, casado en primeras nupcias con Sila Eudoxia RAYNOLDI DNI 10.651.218, nacido el 13 de Diciembre de 1.952, comerciante, domiciliado en calle Esquel N° 2476 de esta ciudad; el señor Marcelo Gabriel MOTTESI, CUIT 20-25619087-8, argentino, de estado civil soltero; DNI 25.619.087, nacido el 16 de Noviembre de 1.976, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Esquel N° 2476 de esta ciudad, la señora Sila Mariel MOTTESI; CUIL 27-26128300-5, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Guillermo Hughes, titular del DNI 26.128.300, nacida el 12 de Noviembre de 1.977, abogada, domiciliada en calle Esquel N° 2476 de esta ciudad; y el señor Enzo Gerardo MOTTESI, CUIT 20-31985855-6, argentino, de estado civil soltero; DNI 31.985.855, nacido el 15 de Enero de 1.986, estudiante, domiciliado en calle Esquel N° 2476 de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 384 de fecha 17/05/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «QUITRAL CR S.A».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut. 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Objeto Social: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a los siguientes operaciones: A) COMERCIAL: Podrá realizar la fabricación, comercialización y distribución de ladrillos, cerámicos y demás materiales relacionados.- Asimismo podrá dedicarse a la compraventa, permuta, representación, distribución, fraccionamiento, elaboración, fabricación, envase, exportación e importación, en materias primas, productos elaborados, mercaderías,

accesorios, y de todo tipo de materiales y maquinarias relacionadas con la industria de la Construcción, sean o no de su propia elaboración.- Adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, facturas, órdenes de compra; patentes de invención nacional y/o extranjeras, modelos, diseños industriales y procedimientos industriales.- B) MINERA: Podrá explorar, adquirir y explotar minas, de metales, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado; arenas, arcillas y demás, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción, purificación, venta y elaboración de sus productos. Podrá adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos; servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería.- C) FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras destinadas a la adquisición de bienes de uso o de consumo relacionados, con el objeto social, mediante bonos; tarjetas, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra, podrá operar otorgando a sus clientes tarjetas de crédito o utilizando otros medios para facilitarles la compra de los productos que comercializa; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, e curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- C) MANDATARIA: mediante la aceptación de toda clase de representaciones y mandatos podrá ser agencia o sucursal de cualquier empresa nacional o extranjera, trabajar en consignaciones o por comisión, en importaciones o exportaciones, gestiones de negocios y administración de bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto social.- D) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de sus fines, podrá importar y exportar toda clase de bienes, sus partes y repuestos, vehículos para el transporte de cargas, productos elaborados o semi elaborados, herramientas; procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o vinculadas con su giro empresarial, maquinarias, materias primas elaboradas o semi elaboradas y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una. Las acciones se integran en su totalidad, en dinero en efectivo.- El capital social puede aumentarse al quintuplo de su monto por decisión de la asamblea general ordinaria de acuer-

do al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- 8) DIRECTORIO. ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. 9) El ejercicio social cierra el 31 del mes de Octubre de cada año.- 10) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se emite íntegramente en acciones Ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, y de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Claudio Julio MOTTESI, suscribe MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 1.000); Marcelo Gabriel MOTTESI, suscribe DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea Pesos Veinte Mil, (\$ 20.000); Sila Marial MOTTESI, suscribe DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Enzo Gerardo MOTTESI, suscribe DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- La integración se realiza en dinero en efectivo integrando las accionistas en este acto el 100 cien por ciento (100%) de la suscripción.- 11) En este acto se designan para integrar el Directorio como Presidente al señor Marcelo Gabriel MOTTESI; y como Director Suplente al señor Claudia Julio MOTTESI.- 12) La Sociedad tendrá su sede social en calle Sargento Cabral N° 320, de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-02-20

UNIVERSAL SERVICES S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr: Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución por Escritura N° 12 de fecha 8/01/2020 Expte. 22-GBIGJ.- 2020. 1) Socios: Norberto Ricardo STEMPKOWSKI, CUIL 20-10651004-1, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Enero de 1.953, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.651.004, empresario, con domicilio en Avenida Armada República Argentina N° 1170 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y el Señor: Ángel Jesús MARTA CAVALARIA, CUIL 20-29858365-9, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Febrero de 1.983, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.858.365, empresario, con domicilio en Avenida Polonia N° 1226, de esta ciudad.-

2) Fecha de instrumento: Escritura N° 12 de fecha. 08/01/2020 Reg. Notarial N° 22. 3) Denominación de la sociedad «UNIVERSAL SERVICES S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) Comercialización de neumáticos, renovación y reconstrucción, reciclado sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general; Importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista. c) Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz.- d) Transporte terrestre de pasajeros, transporte marítimo, fluvial y aéreos, transporte de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo: Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros.- Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos,

por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100,000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Norberto Ricardo STEMPKOWSKI, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Ángel Jesús MARTA CAVALARIA, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por ambos socios, en forma indistinta, revistiendo el carácter de Socios Gerentes.- El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Marzo.- 10) CLAÚSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Pedro Pablo Ortega N° 3934, de esta ciudad.- b) Designar como Gerentes a Norberto Ricardo STEMPKOWSKI y Ángel Jesús MARTA CAVALARIA, con los datos previamente consignados, quienes expresan que aceptan el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-02-20

EL MISIONERO S.A.S. Constitución

CONSTITUCION: 1) CELSO RAMON LEWITESKI, comerciante, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle S/N Edificio Almirante Brown Block 5, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 27.564.029, C.U.I.T. 20-27564029-9; 2) Instrumento Privado de fecha 29/01/20. 3) La sociedad actuara bajo la denominación social «EL MISIONERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA». 4) Duración de noventa y nueve (99) años. 5) La sociedad fija sede social en la calle GOBERNADOR COSTA N° 1395, de la Ciudad de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: COMERCIALES: a) compra y venta al por mayor y al por menor;

b) permuta, c) importación y exportación; d) representación; e) comisión; f) consignación; g) distribución; h) preparación de materias primas o primarias en general, productos alimenticios envasados, dietéticos, de herboristería, artículos de librería, papelería, bazar y menaje. Artículos electrodomésticos, joyería y relojería. GASTRONÓMICO: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. TRANSPORTE: a) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. FINANCIERAS: Podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir en otras actividades similares conexas o auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos incluso oficiales o cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, creada o a crearse; c) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones así como para efectuar importaciones y exportaciones de bienes relacionados al objeto social y en general ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-), representado CINCUENTA MIL (50.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, nominativas no endosables. 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes en ejercicio. Los representantes legales podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. 9) Se designa como Gerentes por plazo de cinco ejercicios al

Sr. CELSO RAMON LEWITESKI; y habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Gerente Suplente al Sr. EUGENIO IRINEO MENDOZA, casado, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle EL BUEN PASTOR 288 B° SAN RAMON, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, M. N° 6.226.704, C.U.I.T. 20-06226704-7, de 83 años de edad. 10) El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por un (1) día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-02-20

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 23/09/2019, en Expte. N° 250/2019 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Pedro Ferreira Taviansky, J. Facundo Llorens Guitarte y Gustavo J. M. Roldan, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por DIEZ DIAS, a la Dra. Carolina Andrea MARTINEZ, Matrícula C600, T° 003, F° 200, a partir del 17 de febrero de 2020. Firmado.: Dr. Iván Alexandre Visser, Presidente, Dr. Sebastián Guillermo Moreno, Secretario.

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dr. IVAN ALEXANDRE VISSER
Presidente

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dr. SEBASTIAN GUILLERMO MORENO
Secretario

I: 12-02-20 V: 13-02-20

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 11/06/2019, en Expte. N° 243/2018 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Pedro Ferreira Taviansky, J. Facundo Llorens

Guitarte y Gustavo J. M. Roldan, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por DIEZ DIAS, al Dr. Sergio Tomás Martín ROMERO, Matrícula C1024, Tº 006, Fº 027, a partir del 17 de febrero de 2020. Firmado.: Dr. Iván Alexandre Visser, Presidente, Dr. Sebastián Guillermo Moreno, Secretario.

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dr. IVAN ALEXANDRE VISSER
Presidente

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dr. SEBASTIAN GUILLERMO MORENO
Secretario

I: 12-02-20 V: 13-02-20

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas, proveniente del Río Chubut, para abastecer a la planta potabilizadora en la Localidad de Trelew, con una capacidad de tratamiento de 1.545,08 m³/h (13.543679,33 m³/año), a fin de prestar servicio público de agua potable, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: COOPERATIVA ELECTRICA DE TRELEW LTDA. S/PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA - USO: DOMESTICO, MUNICIPAL Y ABASTECIMIENTO A POBLACIONES (EXPTE. 0194 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar

su petición por escrito.-
Rawson, 03 de Febrero de 2020.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-02-20 V: 13-02-20

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO BLANCO, que el Sr. Juan Castellanos Bonillo, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente de molinos, pozos y/o agua de lluvias, en un caudal aproximado de 1.963,70 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 4.678 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 14d, Sección FIII, Fracción B, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO LALUISITA- JUAN CASTELLANOS BONILLO- DEPARTAMENTO RIO SENGUER (EXPTE. 038 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 03 de Febrero de 2020.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-02-20 V: 13-02-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00